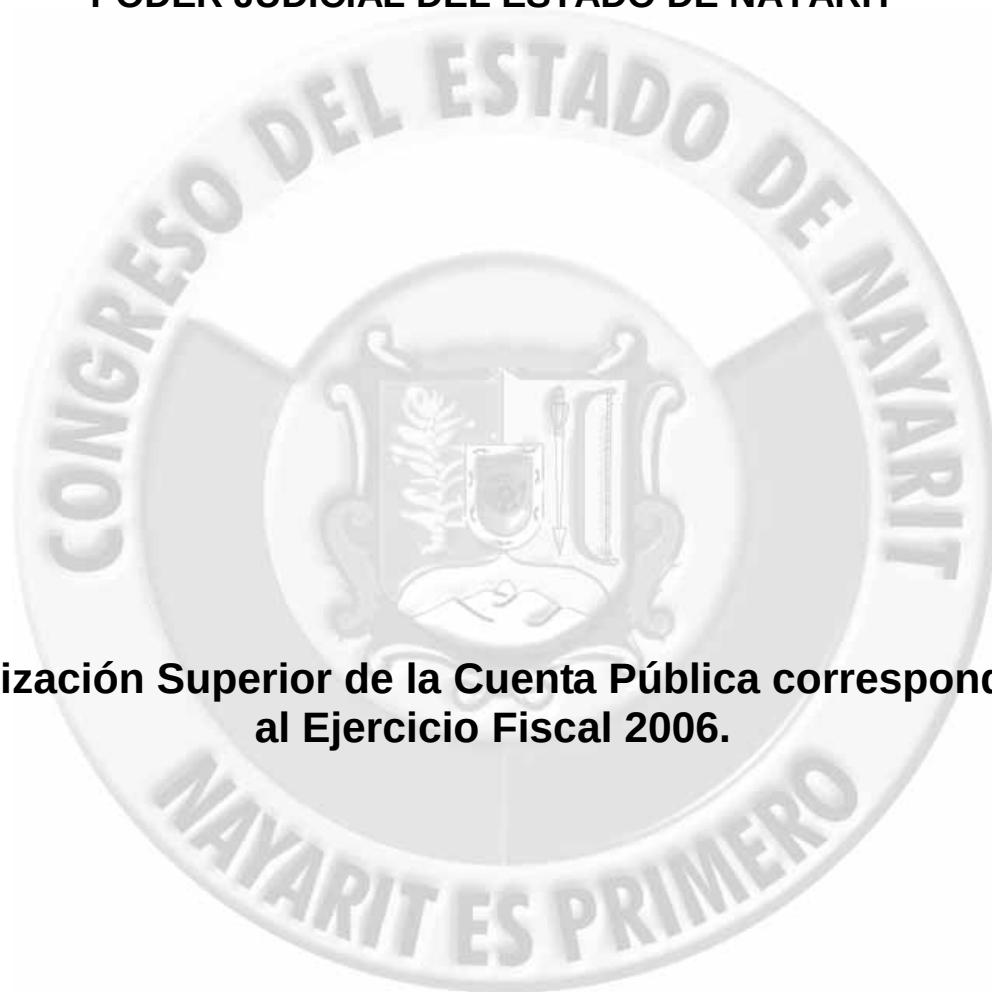


INFORME DEL RESULTADO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT

**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente
al Ejercicio Fiscal 2006.**



ÍNDICE

	Págs.
A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.	3
I. Antecedentes.	3
1. De La Auditoría.	3
II. Fundamento Legal.	3
III. Criterios de Selección.	3
IV. Objetivo.	4
V. Alcance de la Revisión.	4
VI. Áreas Revisadas.	4
VII. Procedimientos de Auditoría.	5
VIII. Estados Financieros Presentados en Cuenta Pública.	7
1. Balance General.	7
2. Estado de Origen y Aplicación de Recursos.	8
3. Estado de Resultados.	8
IX. Universo Fiscalizado.	9
1. Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública.	9
2. Ejercicio del Presupuesto.	9
X. Recomendaciones.	20
1. Recomendación PJ-01/2006.	20
2. Recomendación PJ-02/2006.	20
3. Recomendación PJ-03/2006.	21
4. Recomendación PJ-04/2006.	21
5. Recomendación PJ-05/2006.	21
6. Recomendación PJ-06/2006.	21
7. Recomendación PJ-07/2006.	22
8. Recomendación PJ-08/2006.	22
9. Recomendación PJ-09/2006.	22
10. Recomendación PJ-10/2006.	22
11. Recomendación PJ-11/2006.	22
12. Recomendación PJ-12/2006.	22
13. Recomendación PJ-13/2006.	22
14. Recomendación PJ-14/2006.	23
15. Recomendación PJ-15/2006.	23
16. Recomendación PJ-16/2006.	23
B. Resumen de las Observaciones.	24

Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Poder Judicial.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.

I. Antecedentes.

1. De la Auditoría.

El 18 de abril de 2007, se emitió la orden de visita domiciliaria OFS/AGF-PE/PJ/03/2007, dirigida al maestro Javier Germán Rodríguez Jiménez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit, en la cual se le notifica el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006.

El 18 de abril de 2007 se dio inicio a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006, levantándose al efecto el acta circunstanciada correspondiente.

Concluida la auditoría conforme a la orden de visita domiciliaria, en el acta circunstanciada de cierre de auditoría del 30 de agosto de 2007, quedaron asentados los hechos que se conocieron durante el desarrollo de la misma.

Así mismo con oficio OFS/AGF-PE/1542/2007 de fecha 31 de agosto de 2007 emitido al maestro Javier Germán Rodríguez Jiménez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit, se remitió Informe de observaciones derivadas a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 en el cual se dieron a conocer los hechos o conductas que presumiblemente podrían afectar la Hacienda Pública.

Mediante el oficio 238/2007 de fecha 7 de septiembre de 2007, recibido por este Órgano Fiscalizador en la misma fecha, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit, remitió información y documentación para solventar las observaciones realizadas que le fueron notificadas.

II. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7° fracciones I, II, III, IV, VI, IX y X; 11, fracción XIV, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 60 y 61 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

III. Criterios de Selección.

La selección del ente a fiscalizar fue determinada de manera directa por acuerdo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, por el impacto que causa en la ciudadanía el transparentar el ejercicio del gasto público y con el propósito de conservar la imparcialidad, al fiscalizar los tres poderes del Estado.

IV. Objetivo.

Fiscalizar los recursos estatales asignados en el ejercicio fiscal 2006 dentro del rubro del Ramo III del Presupuesto de Egresos y que fueron transferidos por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado al Poder Judicial del Estado de Nayarit, verificando su administración, ejercicio y destino de conformidad con el Decreto 102 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable, comprobando la existencia de controles adecuados que aseguren la correcta aplicación, manejo de los recursos y la transparencia de las operaciones.

V. Alcance de la Revisión.

La revisión se efectuó a los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los cuales ascendieron en el ejercicio fiscal 2006 a \$162'056,862.37 (ciento sesenta y dos millones cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y dos pesos 37/100 moneda nacional) así como recursos provenientes del Fondo auxiliar de este Poder Judicial lo correspondiente al Fondo Propio.

El examen se realizó con base en una muestra auditada de \$90'982,678.96 (noventa millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos 96/100 moneda nacional) representando el 56.14% del total del Presupuesto ejercido que fue de \$162'056,862.37 (ciento sesenta y dos millones cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y dos pesos 37/100 moneda nacional). La selección de las partidas presupuestales y cuentas contables fiscalizadas se realizó mediante muestreo estadístico aleatorio sistemático, entre las que se incluyen las siguientes cuentas y partidas: bancos, activos fijos, sueldos base, trabajos extraordinarios, compensaciones extraordinarias, despensa, previsión social múltiple, ayuda para transporte, ayuda para renta, ayuda escolar, productividad, servicio médico a los trabajadores, provisión ISR, fondo de ahorro para los trabajadores sindicalizados, aguinaldo, bono de provisión social 1 y 2, compensación especial por años de servicio, prima vacacional, papelería y artículos de oficina, papelería y artículos de equipo electrónico, alimentos de trabajo, material eléctrico y electrónico, medicinas y productos farmacéuticos, combustibles para transporte terrestre, vestuarios y textiles, otros servicios comerciales, foros y eventos especiales, bienes informáticos, maquinaria y equipo diverso, vehículos y equipo terrestre, y del fondo propio las partidas de comisiones, fondo de vivienda, bono vacacional, honorarios a profesionales, estímulo por antigüedad y provisión del ISR.

VI. Áreas Revisadas.

El trabajo se desempeñó en las oficinas del Poder Judicial del Estado de Nayarit y se revisaron las siguientes áreas: Presidencia, Sala Civil, Secretarios de Estudio y Cuenta Magistrados Penal, Sala Penal, Secretarios de Estudio y Cuenta Magistrados Civil, General de Acuerdos, Coordinación de Unidad de Amparos, Contraloría Interna, de Acuerdos, Archivo Judicial, de Administración, Recursos Humanos, Departamento de Nóminas, Recursos Financieros, Departamento de Planeación, Departamento de Abastecimiento, Departamento de Bienes y Servicios, Servicios Generales, Secretaría

de la Visitaduría, Secretaría de la Carrera Judicial, Departamento de Informática y Cómputo, Juzgado Primero Civil, Juzgado Segundo Civil, Juzgado Tercero Civil, Juzgado Primero Familiar, Juzgado Segundo Familiar, Juzgado Tercero Familiar, Juzgado Primero Mercantil, Juzgado Segundo Mercantil, Juzgado Tercero Mercantil, Juzgado Primero Penal, Juzgado Segundo Penal, Juzgado Tercero Penal, Juzgado Cuarto Penal, Juzgado de Acaponeta Civil, Juzgado de Acaponeta Penal, Juzgado de Ahuacatlán, Juzgado de Amatlán de Cañas, Juzgado de Bucerías Penal, Juzgado de Bucerías primero y segundo Civil, Juzgado de Compostela, Juzgado de Huajicori, Juzgado de Ixtlán del Río, Juzgado de Jala, Juzgado de Jesús María, Juzgado Las Varas Civil, Juzgado Las Varas Penal, Juzgado de Puente de Camotlán, Juzgado de Rosamorada, Juzgado de Ruiz, Juzgado de San Blas, Juzgado de San Pedro Lagunillas, Juzgado de Santa María del Oro, Juzgado de Santiago Ixcuintla Civil, Juzgado de Santiago Ixcuintla Penal, Juzgado de Tecuala Civil, Juzgado de Tecuala Penal, Juzgado de Tuxpan, Juzgado de Villa Hidalgo, Juzgado de Jalisco y Juzgado de Adolescentes.

VII. Procedimientos de Auditoría.

Durante el desarrollo de la auditoría se aplicaron procedimientos que permitieron evaluar el ejercicio y destino de los recursos, principalmente los que se refieren a:

- Comprobar que las modificaciones al Presupuesto de Egresos hayan sido sometidas a aprobación del Consejo y en su caso notificadas al Congreso del Estado.
- Constatar mediante la revisión de los Avances de Gestión financiera y Cuenta Pública, que los informes se hayan presentado al Órgano de Fiscalización Superior, en tiempo y forma.
- Comprobar que el importe asignado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2006 haya sido transferido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno, de acuerdo al importe y plazo establecido en el propio Decreto.
- Comprobar que importe reportado en la Cuenta Pública 2006 y transferido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, coincida con lo reportado en la Cuenta Pública del Poder Judicial.
- Verificación física de la plantilla autorizada en el Poder Judicial.
- Verificar que en las percepciones salariales (sueldos base, previsión social múltiple, ayuda para transporte, ayuda para renta, ayuda escolar, compensaciones extraordinarias, bono de previsión social 1 y 2, compensación especial por años de servicio), se hayan cubierto de acuerdo con el tabulador de sueldos autorizados por el Consejo de la Judicatura.
- Verificar que en las nóminas y/o comprobantes de pago exista la firma que acredite la recepción del pago.

- Revisar las licencias, permisos y comisiones otorgadas, comprobar la vigencia de los justificantes que les dieron origen, si estos cuentan con la documentación soporte y contienen la autorización correspondiente.
- Verificar que las operaciones relativas a los ingresos, egresos y otros conceptos hayan sido debidamente contabilizados en sus respectivas pólizas y cuenten con el soporte documental correspondiente.
- Comprobar que los importes reflejados en los Estados Financieros y presupuestales que se acompañan en los Informes de Avance de Gestión Financiera y cuenta pública sean coincidentes con los importes reflejados en los auxiliares contables respectivos.
- Verificar que las erogaciones se hayan clasificado contablemente, conforme al clasificador por objeto del gasto.
- Comprobar que los datos proporcionados en la cuenta pública no contienen errores, omisiones o irregularidades y de que están presentados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en complemento de los aplicables al sector gubernamental.
- Constatar el apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y demás normatividad aplicable, en materia de adquisiciones.
- Constatar que las adquisiciones efectuadas por el Consejo estén apegadas al programa anual de adquisiciones.
- Verificar que los apoyos otorgados a los trabajadores, por conceptos de viáticos, gastos de viaje, bonos, alimentos, medicamentos y servicio médico, se haya autorizado de acuerdo a los lineamientos y/o políticas establecidas por el Consejo.
- Verificar el monto de los productos financieros generados por el fondo auxiliar que se hayan registrado y destinado a los mismos fines que menciona la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Verificación física de la nóminas, las firmas del personal y en su caso el análisis de las cartas poder de los servidores públicos.
- Verificación de altas y bajas del personal.
- Revisión de actas del Consejo de la Judicatura para las autorizaciones de las licencias con o sin goce de sueldos, los permisos, multas económicas, incremento de personal, incentivos, fondo de ahorro.

- Revisión de expedientes de personal y reportes del control de asistencia.
- Verificación del registro contable de los importes y conceptos registrados en las pólizas de cheque y de diario.

VIII. Estados Financieros Presentados en Cuenta Pública.

1. Balance General.

De acuerdo a la información proporcionada por el ente fiscalizado, el Balance General al 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

Poder Judicial del Estado de Nayarit			
Balance General al 31 de diciembre de 2006			
<u>Activo Circulante</u>			
Bancos			3,812,369.07
Deudores Diversos		291,116.91	
Deudores (Previsión Social)		2,516.00	
Anticipo a Proveedores		5,322.00	
Deudores (Prestamos a Cuenta de Sueldo)		8,704.47	
Prestamos a Personal Sindicalizado		342,952.65	
Impuestos por Acreditar		- 0.81	
Suma del Activo Circulante			4,462,980.29
<u>Activo Fijo</u>			
Mobiliario y Equipo de Administración		1,167,465.85	
Maquinaria y Equipo de Comunicación y de Uso		4,229,980.78	
Vehículos y Equipo de Transporte		1,499,549.99	
Herramientas y Refacciones		9,029.61	
Suma del Activo Fijo			6,906,026.23
Total de Activo			11,369,006.52
<u>Pasivo</u>			
<u>Pasivo Fijo</u>			
Acreedores	4,226,611.61		
Suma del Pasivo Fijo		4,226,611.61	
Total de Pasivo			4,226,611.61
<u>Patrimonio</u>			
<u>Patrimonio</u>			
Resultado del Ejercicio			
Resultado de Ejercicios Anteriores	4,796,287.00		
Incorporación de Activos	2,346,107.91		
Suma del Patrimonio		7,142,394.91	
Total de Patrimonio			7,142,394.91
Total de Pasivo y Patrimonio			11,369,006.52
<u>Cuentas de Orden</u>			
Ingresos 2006	150,739,809.00		

Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Poder Judicial.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Ingresos 2006	162,056,862.37		
Ingresos 2006	- 11,317,053.37		
Presupuesto de Egresos Autorizado	162,056,862.37		
Presupuesto de Egresos Ejercido	162,056,862.37		

2. Estado de Origen y Aplicación de Recursos

De acuerdo a la información proporcionada por el ente fiscalizado, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos al 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

Poder Judicial del Estado de Nayarit	
Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006	
Origen de los Recursos	
Existencia en Bancos y Caja al 01/Ene/2006	3,718,464.96
Ingresos 2006	162,056,862.37
Disminuciones de Activo	7,787,202.31
Incrementos de Pasivo	41,435,741.05
Incrementos de Patrimonio	2,353,684.52
Total Origen	\$ 217,351,955.21
Aplicación de los Recursos	
Servicios personales	144,752,492.61
Materiales y suministros	5,216,611.07
Servicios generales	9,451,650.78
Bienes muebles e inmuebles	2,346,107.91
Obras publicas	290,000.00
Incrementos de Activo	10,390,157.93
Disminuciones de Pasivo	41,043,117.54
Disminuciones de Patrimonio	49,448.30
Existencia en Bancos y Caja al 31/Dic/2006	3,812,369.07
Total Aplicación	\$ 217,351,955.21

3. Estado de Resultados.

De acuerdo con la información proporcionada por el ente fiscalizado, el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

Poder Judicial del Estado de Nayarit		
Estado de Resultados		
Forma por objeto del gasto		
	1º/Ene al 31/Dic/2006	
1.- Ingresos		
Ingresos 2006	162,056,862.37	1
Total	162,056,862.37	1
2.- Egresos		

Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Poder Judicial.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Servicios personales	144,752,492.61	0.89
Materiales y suministros	5,216,611.07	0.03
Servicios generales	9,451,650.78	0.06
Bienes muebles e inmuebles	2,346,107.91	0.01
Obras publicas	290,000.00	0.00
Total	\$ 162,056,862.37	1.00
3.- Resultado 1-2		0
Utilidad (o perdida)		0

IX. Universo Fiscalizado

1. Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública.

De acuerdo a las constancias respectivas que obran en poder del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, los informes fueron presentados en las siguientes fechas:

Avance de Gestión Financiera

Trimestre 2006	Fecha límite de presentación	Fecha de presentación	Días de incumplimiento
Enero a marzo	30 abril 2006	28 abril 2006	0
Abril a junio	30 julio 2006	14 julio 2006	0
Julio a septiembre	30 octubre 2006	27 octubre 2006	0
Octubre a diciembre	14 febrero 2007	12 febrero 2007	0

Cuenta Pública

Cuenta Pública 2006	Fecha límite de presentación	Fecha de presentación	Días de incumplimiento
Enero a diciembre	14 febrero 2007	12 febrero 2007	0

2. Ejercicio del Presupuesto.

El monto del Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2006 fue por la cantidad de \$162'056,862.37 (ciento sesenta y dos millones cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y dos pesos 37/100 moneda nacional), el cual se reviso al 100%, mediante el análisis efectuado se revisó el ejercicio del Presupuesto, así como el procedimiento utilizado para efectuar las ampliaciones y reducciones al mismo.

La revisión del presupuesto fue la siguiente: Se encontró en el presupuesto determinando, que el presupuesto original autorizado fue de \$150'739,809.00 (ciento cincuenta millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos nueve pesos 00/100 moneda nacional); el ejercido de \$162'056,862.37 (ciento sesenta y dos millones cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y dos pesos 37/100 moneda nacional) así como las ampliaciones \$11'317,053.37 (once millones trescientos diecisiete mil

Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Poder Judicial.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

cincuenta y tres pesos 37/100 moneda nacional), y transferencias de \$11'274,658.50 (once millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 50/100 moneda nacional), verificando los importes de los registros presupuestales con las publicaciones tanto del Decreto 102 de fecha 24 de diciembre de 2005 que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal del año 2006, sumario número 100 tomo CLXXIX del 05 de diciembre de 2006 que contiene Reforma al artículo 2º del Decreto 102 que contiene el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, en sus ramos I, II y III en su anexo único.

Partida	Concepto	Presupuesto Autorizado 2006	Ampliación Y Reducción Netas		Presupuesto Neto Autorizado	Presupuesto Ejercido
			Ampliación	Reducción		
1000	Servicios Personales	135,106,895.37	20,845,857.18	11,200,259.94	144,752,492.61	144,752,492.60
1100	Sueldos Base U Ordinarios	40,071,623.04	3,709,350.07	1,911,430.77	41,869,542.34	41,869,542.34
1110	Sueldos Base U Ordinarios	40,071,623.04	3,709,350.07	1,911,430.77	41,869,542.34	41,869,542.34
1200	Sueldos A Personal De Carácter Transitorio	652,492.02	167,547.39	317,452.02	502,587.39	502,587.39
1220	Suplencias E Interinatos	652,492.02	167,547.39	317,452.02	502,587.39	502,587.39
1300	Sobre Sueldos	45,446,111.29	11,506,358.92	2,608,431.39	54,344,038.82	54,344,038.81
1310	Prima Por Antigüedad	225,329.53	0.00	225,329.50	0.03	0.03
1320	Trabajos Extraordinarios	34,863.40	151,328.90	0.00	186,192.30	186,192.30
1330	Compensación Fija	906,362.06	54,110.24	0.00	960,472.30	960,472.30
1350	Nivelación Por Aumentos	1,636,880.92	610,543.62	490,472.93	1,756,951.61	1,756,951.61
1380	Compensación Extraordinaria	32,897,704.58	8,130,949.60	677,412.66	40,351,241.52	40,351,241.51
1390	Anteojos Y Lentes De Contacto	154,700.01	0.00	44,910.99	109,789.02	109,789.02
1391	Despensa	3,003,407.63	911,549.59	728,561.82	3,186,395.40	3,186,395.40
1392	Previsión Social Múltiple	3,754,554.76	779,739.76	359,252.10	4,175,042.42	4,175,042.42
1393	Ayuda Para Transporte	729,526.90	74,255.18	75,602.66	728,179.42	728,179.42
1394	Ayuda Para Renta	823,985.57	193,160.46	0.00	1,017,146.03	1,017,146.03
1395	Ayuda Escolar	809,055.19	573,123.96	0.00	1,382,179.15	1,382,179.15
1396	Productividad	469,740.74	27,597.61	6,888.73	490,449.62	490,449.62
1400	Pagos A La Seguridad Social	28,509,761.81	1,480,696.42	5,656,394.51	24,334,063.72	24,334,063.72
1410	Aportación Al ISSSTE	5,446,773.58	270,331.42	1,538,556.40	4,178,548.60	4,178,548.60
1420	Servicio Medico A Los Trabajadores	100,170.04	0.00	15,264.72	84,905.32	84,905.32
1430	Aportación Al SAR	1,217,987.29	81,171.67	309,408.54	989,750.42	989,750.42
1440	Aportación Estatal Al Fondo De Pensiones	5,920,575.17	715,841.85	1,214,452.61	5,421,964.41	5,421,964.41
1450	Provisión ISR	13,901,710.88	0.00	2,438,083.91	11,463,626.97	11,463,626.97
1460	Fondo De Ahorro Para Los Trabajadores Si	1,922,544.85	413,351.48	140,628.33	2,195,268.00	2,195,268.00
1500	Gratificaciones	20,426,907.21	3,981,904.38	706,551.25	23,702,260.34	23,702,260.34
1510	Aguinaldo	14,103,323.25	1,843,615.99	0.00	15,946,939.24	15,946,939.24
1520	Bono De Previsión Social 1 Y 2	1,479,399.30	978,798.94	0.00	2,458,198.24	2,458,198.24
1525	Compensación Especial Por Años de Servicios	1,360,813.34	458,930.54	367,150.89	1,452,592.99	1,452,592.99
1550	Prima Vacacional	1,862,803.78	596,783.59	24,647.03	2,434,940.34	2,434,940.34
1556	Ajuste De Calendario	733,531.26	31,720.75	12,234.38	753,017.63	753,017.63
1557	Apoyo A Guarderías Y Actividades Cultura	276,157.77	72,054.57	36,312.32	311,900.02	311,900.02
1558	Haber Retiro De Magistrados	610,878.51	0.00	266,206.63	344,671.88	344,671.88

Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Poder Judicial.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

2000	Materiales Y Suministros	5,931,919.71	604,057.79	1,319,366.32	5,216,611.18	5,216,611.18
2100	Papelería Y Artículos De Oficina	3,487,884.45	107,509.76	712,943.57	2,882,450.64	2,882,450.64
2110	Papelería Y Artículos De Oficina	1,237,708.05	43,114.33	282,079.52	998,742.86	998,742.86
2120	Papelería Y Artículos De Equipo Electrón	1,990,480.70	52,058.96	430,077.55	1,612,462.11	1,612,462.11
2130	Impresión De Formas Oficiales	259,695.70	12,336.47	786.50	271,245.67	271,245.67
2200	Alimentos En General	236,614.73	155,781.21	0.00	392,395.94	392,395.94
2220	Alimentos De Trabajo	236,614.73	155,781.21	0.00	392,395.94	392,395.94
2300	Herramientas Refacciones Y Accesorios	89,485.43	10,678.84	4,952.15	95,212.12	95,212.12
2310	Neumáticos Y Cámaras	23,837.74	0.00	4,237.74	19,600.00	19,600.00
2320	Refacciones Accesorios Y Herramientas Me	45,881.24	10,678.84	0.00	56,560.08	56,560.08
2360	Refacciones De Equipo De Imprenta	19,766.45	0.00	714.41	19,052.04	19,052.04
2400	Materiales Y Artículos De Construcción	760,474.76	116,707.68	471,574.95	405,607.49	405,607.49
2410	Material De Construcción	999.99	19,627.69	8,512.27	12,115.41	12,115.41
2420	Estructuras Y Manufacturas	438,781.32	0.00	343,707.10	95,074.22	95,074.22
2425	Materiales Complementarios	119,237.93	0.00	118,548.67	689.26	689.26
2430	Material Eléctrico Y Electrónico	102,512.75	97,079.99	0.00	199,592.74	199,592.74
2440	Pintura De Edificios	98,942.77	0.00	806.91	98,135.86	98,135.86
2500	Materiales Farmacéuticos, Limpieza, Laboratorio	540,093.15	87,097.86	81,809.92	545,381.09	545,381.09
2530	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	109,706.56	49,791.12	58,661.41	100,836.27	100,836.27
2550	Material Sanitario Y De Limpieza	318,733.56	5,982.99	6,427.51	318,289.04	318,289.04
2555	Material Y Suministros De Laboratorio	12,650.00	5,000.00	16,721.00	929.00	929.00
2560	Otros Materiales	99,003.03	26,323.75	0.00	125,326.78	125,326.78
2600	Combustibles Lubricantes Y Aditivos	421,869.25	81,663.46	48,085.73	455,446.98	455,446.98
2620	Combustibles Para Transporte Terrestre	416,369.25	81,663.46	45,344.80	452,687.91	452,687.91
2640	Lubricantes Para Transporte Terrestre	5,500.00	0.00	2,740.93	2,759.07	2,759.07
2700	Vestuarios Prendas Y Blancos	395,497.94	44,618.98	0.00	440,116.92	440,116.92
2710	Material Deportivo	5,500.00	20,624.28	0.00	26,124.28	26,124.28
2720	Vestuarios Y Textiles	389,997.94	23,994.70	0.00	413,992.64	413,992.64
3000	Servicios Generales	8,034,129.10	3,034,776.06	1,617,254.50	9,451,650.66	9,451,650.66
3100	Servicios De Arrendamiento	1,445,047.99	90,532.00	7,679.94	1,527,900.05	1,527,900.05
3110	Arrendamiento De Inmuebles	1,440,999.99	90,532.00	3,631.94	1,527,900.05	1,527,900.05
3134	Arrendamiento De Equipo Y Bienes Informa	4,048.00	0.00	4,048.00	0.00	0.00
3200	Servicios Básicos	2,473,849.52	629,110.38	92,506.89	3,010,453.01	3,010,453.01
3210	Servicio Telefónico Convencional	795,055.87	3,644.25	33,710.83	764,989.29	764,989.29
3220	Servicio De Correos Y Telegramas	108,899.98	1,856.76	45,444.20	65,312.54	65,312.54
3240	Servicio De Energía Eléctrica	1,440,999.99	591,364.80	0.00	2,032,364.79	2,032,364.79
3290	Servicio De Agua Potable	35,393.67	32,244.57	0.00	67,638.24	67,638.24
3292	Servicio De Telefonía Celular	93,500.01	0.00	13,351.86	80,148.15	80,148.15
3300	Servicios De Traslado E Instalación	443,910.35	560,168.89	79,639.16	924,440.08	924,440.08
3310	Pasaje Aéreo	306,196.42	116,365.67	0.00	422,562.09	422,562.09
3320	Pasaje Terrestre	46,199.98	39,462.70	24,171.00	61,491.68	61,491.68
3350	Viáticos De Viaje	91,513.95	404,340.52	55,468.16	440,386.31	440,386.31
3400	Servicios Comerciales, Bancarios, Financieros	857,117.91	1,364,478.55	199,236.98	2,022,359.48	2,022,359.48
3420	Seguros De Vida	118,800.00	4,200.00	26,500.33	96,499.67	96,499.67

Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Poder Judicial.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

3430	Seguros Patrimoniales	54,548.80	17,976.46	925.00	71,600.26	71,600.26
3432	Fletes Y Maniobras	3,300.00	1,118.80	0.00	4,418.80	4,418.80
3433	Servicios Bancarios Y Financieros	190,784.14	14,466.65	26,995.97	178,254.82	178,254.82
3434	Otros Impuestos Y Derechos	44,184.95	3,365.29	0.00	47,550.24	47,550.24
3435	Patentes, Regalías Y Otros	0.00	1,978.00	0.00	1,978.00	1,978.00
3436	Servicios De Vigilancia	148,500.01	540.00	920.00	148,120.01	148,120.01
3437	Otros Servicios Comerciales	297,000.01	1,320,833.35	143,895.68	1,473,937.68	1,473,937.68
3500	Servicios De Mantenimiento Y Conservación	1,325,730.73	117,173.13	641,577.51	801,326.35	801,326.35
3510	Mantenimiento Y Conservación De Mobiliario	92,706.59	30,584.17	0.00	123,290.76	123,290.76
3520	Mantenimiento Y Conservación De Bienes I	5,500.00	10,000.00	11,854.50	3,645.50	3,645.50
3530	Mantenimiento Y Conservación De Vehículo	55,550.00	0.00	7,344.54	48,205.46	48,205.46
3540	Mantenimiento Y Conservación De Inmueble	955,461.75	76,588.96	530,849.65	501,201.06	501,201.06
3545	Mantenimiento Y Conservación De Equipo Y	123,012.32	0.00	66,098.82	56,913.50	56,913.50
3550	Servicios De Lavandería, Limpieza, Higiene	93,500.07	0.00	25,430.00	68,070.07	68,070.07
3600	Servicios De Impresión, Publicación, Difusión	177,172.78	13,138.75	59,216.52	131,095.01	131,095.01
3610	Gastos De Propaganda E Imagen Institucional	71,720.00	6,061.25	0.00	77,781.25	77,781.25
3620	Publicaciones Oficiales Para Difusión e información	70,400.00	7,077.50	33,429.90	44,047.60	44,047.60
3630	Inserciones Y Publicaciones Oficiales	35,052.78	0.00	25,786.62	9,266.16	9,266.16
3800	Servicios Oficiales	681,299.93	258,719.86	192,060.50	747,959.29	747,959.29
3810	Gastos De Ceremonial Y Orden Social	3,300.00	6,500.00	800.00	9,000.00	9,000.00
3820	Foros Y Eventos Especiales	457,999.93	252,219.86	0.00	710,219.79	710,219.79
3830	Congresos Convenciones Y Exposiciones	200,000.00	0.00	171,260.50	28,739.50	28,739.50
3840	Donativos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00
3900	Servicios De Honorarios En Materia De Capacitación	629,999.89	1,454.50	345,337.00	286,117.39	286,117.39
3910	Honorarios	40,000.00	0.00	34,250.00	5,750.00	5,750.00
3920	Capacitación Y Becas Al Personal	519,999.89	1,454.50	244,767.00	276,687.39	276,687.39
3930	Servicios De Informática	70,000.00	0.00	66,320.00	3,680.00	3,680.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1,666,864.82	915,349.69	236,106.59	2,346,107.92	2,346,107.92
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	365,535.23	196,419.09	128,269.98	433,684.34	433,684.34
5110	Mobiliario	308,944.19	72,293.13	68,269.98	312,967.34	312,967.34
5120	Equipo De Administración	56,591.04	124,125.96	60,000.00	120,717.00	120,717.00
5200	Maquinaria y Equipo De Comunicaciones	744,329.59	718,930.60	64,686.61	1,398,573.58	1,398,573.58
5210	Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicaciones	32,554.51	5,291.55	37,846.05	0.01	0.01
5220	Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónicos	33,000.00	38,601.71	8,684.00	62,917.71	62,917.71
5230	Bienes Informáticos	562,519.56	570,089.05	0.00	1,132,608.61	1,132,608.61
5240	Maquinaria y Equipo Diverso	116,255.52	104,948.29	18,156.56	203,047.25	203,047.25
5300	Vehículos y Equipo De Transporte	527,000.00	0.00	13,150.00	513,850.00	513,850.00
5310	Vehículos y Equipo Terrestre	527,000.00	0.00	13,150.00	513,850.00	513,850.00
5500	Herramientas y Refacciones	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00
5520	Refacciones y Accesorios Mayores	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00
6000	Obras Publicas	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00
6100	Obras Publicas Por Contrato	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00
6120	Rehabilitación y/o Remodelación de Edificios	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00

Total	150,739,809.00	25,690,040.72	14,372,987.35	162,056,862.36	162,056,862.36
-------	----------------	---------------	---------------	----------------	----------------

Sueldos Base u Ordinarios.

En esta partida, se erogó la cantidad de \$41'869,542.34 (cuarenta y un millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos 34/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$20'611,047.20 (veinte millones seiscientos once mil cuarenta y siete pesos 20/100 moneda nacional), equivalente al 49.23%. De lo que se realizó la verificación física de la nómina de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio y diciembre de 2006, se verificaron altas y bajas de personal, actas del Consejo de la Judicatura para las autorizaciones de las licencias con o sin goce de sueldo, los permisos, multas económicas, incremento de personal, incentivos, fondo de ahorro, las firmas del personal así como el análisis de las cartas poder en los casos en que no firmaron la nómina los servidores públicos, se revisó la integración de expedientes de personal, y reportes del control de asistencia del mes de enero y diciembre, el registro contable de los importes y conceptos registrados en las pólizas de cheque y de diario.

Trabajos Extraordinarios.

En esta partida se erogó la cantidad de \$186,192.30 (ciento ochenta y seis mil ciento noventa y dos pesos 30/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$70,729.72 (setenta mil setecientos veintinueve pesos 72/100 moneda nacional), equivalente al 37.99%, se verificó la nómina de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio y diciembre de 2006, se analizó que los importes pagados y los servidores públicos que recibieron esa prestación correspondieran a los debidamente autorizados por el Consejo de la Judicatura, el registro contable de los importes y conceptos registrados en las pólizas de cheque y de diario.

Compensación Extraordinaria.

En esta partida el ente fiscalizado presupuestó \$40'351,241.51 (cuarenta millones trescientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y un pesos 51/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$22'618,138.40 (veintidós millones seiscientos dieciocho mil ciento treinta y ocho pesos 40/100 moneda nacional), representando el 56.05%, se verificó la nómina correspondiente de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio y diciembre de 2006, y en el caso de la parte que se les entregó a los magistrados se revisó todo el año, los importes pagados se compararon con el tabulador de compensaciones autorizado por el Consejo de la Judicatura, nómina de pago, pólizas de cheque y registros contables.

Despensa.

En esta partida se erogó la cantidad de \$3'186,395.39 (tres millones ciento ochenta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos 39/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$1'794,906.23 (un millón setecientos noventa y cuatro mil novecientos seis pesos 23/100 moneda nacional), equivalente al 56.33%, se verificó la nómina correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio y diciembre de 2006, se analizará que los importes pagados y los servidores públicos que recibieron esa prestación correspondieran a los debidamente autorizados por el Consejo de la

Judicatura, así como por el Convenio Laboral, se cotejaron las pólizas de cheque y diario.

Previsión Social Múltiple.

En esta partida se erogó la cantidad de \$4'175,042.42 (cuatro millones ciento setenta y cinco mil cuarenta y dos pesos 42/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$2'131,516.48 (dos millones ciento treinta y un mil quinientos dieciséis pesos 48/100 moneda nacional), equivalente al 51.05%, se verificó la nómina correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio y diciembre de 2006, se analizó que los importes pagados y los servidores públicos que recibieron esa prestación correspondieran a los debidamente autorizados por el Consejo de la Judicatura, se cotejaron los importes pagados con las pólizas de cheque y diario.

Ayuda para Transporte.

En esta partida se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$728,179.46 (setecientos veintiocho mil ciento setenta y nueve pesos 46/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$341,289.64 (trescientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y nueve pesos 64/100 moneda nacional), equivalente al 46.87%. Se verificó la nómina correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio y diciembre de 2006, se analizó que los importes pagados y los servidores públicos que recibieron esa prestación correspondieran a los debidamente autorizados por el Consejo de la Judicatura, así como por el Convenio Laboral, se cotejaron los importes pagados con las pólizas de cheque y diario.

Ayuda para renta.

En esta partida se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$1'017,146.03 (un millón diecisiete mil ciento cuarenta y seis pesos 03/100 moneda nacional) de la cual se revisó una muestra de \$476,004.68 (cuatrocientos setenta y seis mil cuatro pesos 68/100 moneda nacional), equivalente al 46.80%, se verificó la nómina correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio y diciembre de 2006, se analizó que los importes pagados y los servidores públicos que recibieron esa prestación correspondieran a los debidamente autorizados por el Consejo de la Judicatura, así como por el Convenio Laboral, se cotejaron los importes pagados con las pólizas de cheque y diario.

Ayuda Escolar.

En esta partida se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$1'382,179.16 (un millón trescientos ochenta y dos mil ciento setenta y nueve pesos 16/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$635,884.40 (seiscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 40/100 moneda nacional), equivalente al 46.01%, se verificó la nómina correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio y diciembre de 2006, se analizó que los importes pagados y los servidores públicos que recibieron esa prestación correspondiera a los debidamente autorizados mediante las actas del Consejo de la Judicatura, así como por el Convenio Laboral, se cotejaron los importes pagados con las pólizas de cheque y diario.

Productividad.

En esta partida se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$490,449.61 (cuatrocientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 61/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$239,980.67 (doscientos treinta y nueve mil novecientos ochenta pesos 67/100 moneda nacional), equivalente al 48.93%, se verificó la nómina correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio y diciembre de 2006, se analizó que los importes pagados y los servidores públicos que recibieron esa prestación correspondieran a los debidamente autorizados por el Consejo de la Judicatura, se cotejaron los importes pagados con las pólizas de cheque y diario.

Servicio Médico a los Trabajadores.

En esta partida se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$84,905.32 (ochenta y cuatro mil novecientos cinco pesos 32/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$54,214.53 (cincuenta y cuatro mil doscientos catorce pesos 53/100 moneda nacional), equivalente al 63.85%, se verificaron las nóminas correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio y diciembre de 2006, se analizó que los importes pagados y los servidores públicos que recibieron esa prestación correspondieran a los debidamente autorizados por el Consejo de la Judicatura, se cotejaron los importes pagados con las pólizas de cheque y diario.

Provisión de ISR.

En esta partida se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$11'463,626.97 (once millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos veintiséis pesos 97/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$11'463,626.97 (once millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos veintiséis pesos 97/100 moneda nacional), equivalente al 100%, se verificó las pólizas de cheque, diario y registros contables.

Fondo de Ahorro para los Trabajadores.

En esta partida se erogó durante el ejercicio 2006 la cantidad de \$2'195,267.98 (dos millones ciento noventa y cinco mil doscientos sesenta y siete pesos 98/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$2'185,103.85 (dos millones ciento ochenta y cinco mil ciento tres pesos 85/100 moneda nacional), equivalente al 99.54%, se verificó la nómina correspondiente a diciembre de 2006, que fue cuando se entregó esta percepción a los trabajadores, se analizó que los importes pagados correspondieran a los debidamente ahorrados por cada trabajador, se cotejaron los importes pagados con las pólizas de cheque, diario y registros contables.

Aguinaldo.

En esta partida se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$15'946,939.28 (quince millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y nueve pesos 28/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$15'866,629.50 (quince millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 50/100 moneda nacional), equivalente al 99.50%, se verificó la nómina correspondiente a diciembre de 2006, que fue cuando se entregó esta percepción a los trabajadores, se analizó que los importes pagados correspondieran a cada trabajador, se cotejaron los importes pagados con las pólizas de cheque, diario y registros contables.

Bono de Previsión Social 1 y 2.

En esta partida el ente fiscalizado, erogó la cantidad de \$2'458,198.24 (dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesos 24/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$2'080,292.95 (dos millones ochenta mil doscientos noventa y dos pesos 95/100 moneda nacional), equivalente al 84.63%, se revisó la nómina correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio y diciembre, que fueron los períodos en los que se otorgó esta percepción, se analizaron las pólizas de cheques y pólizas de diario con su soporte documental.

Compensación Especial por Años de Servicio.

En esta partida se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$1'452,593.02 (un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y tres pesos 02/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$872,828.35 (ochocientos setenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos 35/100 moneda nacional), equivalente al 60.09%, se verificó la nómina correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio y diciembre de 2006, se analizaron los importes pagados para cada trabajador, se cotejaron los importes pagados con las pólizas de cheque, diario y registros contables.

Prima Vacacional.

En esta partida se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$2'434,940.35 (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos 35/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$2'434,940.35 (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos 35/100 moneda nacional), equivalente al 100%, se verificó la nómina correspondiente a los meses de marzo, abril, julio y diciembre de 2006, se analizaron los importes pagados a cada trabajador, se cotejaron los importes pagados con las pólizas de cheque, diario, registros contables.

Papelería y Artículos de Oficina.

Dentro de esta partida de papelería y útiles de oficina, se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$998,745.79 (novecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos 79/100 moneda nacional) y de los cuales se revisó una muestra de \$316,902.74 (trescientos dieciséis mil novecientos dos pesos 74/100 moneda nacional), equivalente al 31.73%; se revisaron los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo, las actas del comité de adquisiciones, adquisición autorizada por el Consejo de la Judicatura, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables, catálogo de proveedores y procedimiento de entrada al almacén.

Papelería y Artículos de Equipo Electrónico.

Dentro de esta partida de papelería y artículos de equipo electrónico, se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$1'612,462.12 (un millón seiscientos doce mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 12/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$1'612,462.12 (un millón seiscientos doce mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 12/100 moneda nacional), equivalente al 100.00%; se revisaron los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo, las actas del comité de

adquisiciones, adquisición autorizada por el Consejo de la Judicatura, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables, catálogo de proveedores, procedimiento de entrada al almacén, control de inventario y de resguardo.

Alimentos de Trabajo.

Dentro de esta partida de alimentos de trabajo, se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$392,395.92 (trescientos noventa y dos mil trescientos noventa y cinco pesos 92/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$392,395.92 (trescientos noventa y dos mil trescientos noventa y cinco pesos 92/100 moneda nacional), equivalente al 100.00%; se revisaron las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables y catálogo de proveedores.

Material Eléctrico y Electrónico.

Dentro de esta partida de material eléctrico y electrónico, el Poder Judicial, erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$199,592.74 (ciento noventa y nueve mil quinientos noventa y dos pesos 74/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$199,592.74 (ciento noventa y nueve mil quinientos noventa y dos pesos 74/100 moneda nacional), equivalente al 100.00%; se revisaron los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo, las actas del comité de adquisiciones, adquisición autorizada por el Consejo de la Judicatura, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables, catálogo de proveedores, procedimiento de entrada al almacén, control de inventario y de resguardo.

Medicinas y Productos Farmacéuticos.

Dentro de esta partida de medicinas y productos farmacéuticos, se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$100,836.26 (cien mil ochocientos treinta y seis pesos 26/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$100,836.26 (cien mil ochocientos treinta y seis pesos 26/100 moneda nacional), equivalente al 100.00%, se revisaron las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables y catálogo de proveedores.

Combustibles para Transporte Terrestre.

Dentro de esta partida de combustibles para transporte terrestre se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$452,687.91 (cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 91/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$175,507.90 (ciento setenta y cinco mil quinientos siete pesos 90/100 moneda nacional), equivalente al 38.77%; se revisaron los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo, las actas del comité de adquisiciones, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables, catálogo de proveedores, bitácoras de combustible y plantilla vehicular.

Vestuarios y Textiles.

Dentro de esta partida de vestuarios y textiles se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$413,992.63 (cuatrocientos trece mil novecientos noventa y dos pesos 63/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$338,979.06

(trescientos treinta y ocho mil novecientos setenta y nueve pesos 06/100 moneda nacional), equivalente al 81.88%; se revisaron los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo, las actas del comité de adquisiciones, adquisición autorizada por el Consejo de la Judicatura, convenio colectivo laboral SUTSEM, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables, catálogo de proveedores, plantilla original de personal cotejado con el control de entrega de las telas al personal, revisión de existencia de tela.

Otros Servicios Comerciales.

Dentro de esta partida, se erogó en el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$1'473,937.67 (un millón cuatrocientos setenta y tres mil novecientos treinta y siete pesos 67/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$1'409,810.09 (un millón cuatrocientos nueve mil ochocientos diez pesos 09/100 moneda nacional), equivalente al 95.65%, de los cuales \$1'150,027.41 (un millón ciento cincuenta mil veintisiete pesos 41/100 moneda nacional) corresponden al programa de financiamiento para la adquisición de vehículos para servidores públicos de este poder; se revisaron las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables y autorización del Consejo de la Judicatura.

Foros y Eventos Especiales.

En esta partida de foros y eventos especiales, se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$710,219.86 (setecientos diez mil doscientos diecinueve pesos 86/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$710,219.86 (setecientos diez mil doscientos diecinueve pesos 86/100 moneda nacional), equivalente al 100.00%, se revisaron las actas del comité de adquisiciones, procedimiento de contratación de servicios, contratación autorizada por el Consejo de la Judicatura, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables y catálogo de proveedores.

Bienes Informáticos.

En esta partida de bienes informáticos, se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$1'132,608.61 (un millón ciento treinta y dos mil seiscientos ocho pesos 61/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$1'132,608.61 (un millón ciento treinta y dos mil seiscientos ocho pesos 61/100 moneda nacional), equivalente al 100.00%, se revisaron los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo, las actas del comité de adquisiciones, adquisición autorizada por el Consejo de la Judicatura, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables, catálogo de proveedores, procedimiento de entrada al almacén, control de inventario y de resguardo.

Maquinaria y Equipo Diverso.

En esta partida de maquinaria y equipo diverso, se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$203,047.25 (doscientos tres mil cuarenta y siete pesos 25/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$203,047.25 (doscientos tres mil cuarenta y siete pesos 25/100 moneda nacional), equivalente al 100.00%, se revisaron los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo, las actas del comité de adquisiciones, adquisición autorizada por el Consejo de la Judicatura, las pólizas de

cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables, catálogo de proveedores, procedimiento de entrada al almacén, control de inventario y de resguardo.

Vehículos y Equipo Terrestre.

En esta partida de vehículos y equipo terrestre, se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$513,850.00 (quinientos trece mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$513,850.00 (quinientos trece mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), equivalente al 100.00%, se revisaron los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo, las actas del comité de adquisiciones, adquisición autorizada por el Consejo de la Judicatura, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables, catálogo de proveedores, plantilla vehicular y control de resguardo.

Egresos (Fondo Propio)

Comisiones Bancarias.

En el ejercicio fiscal 2006 se erogó, la cantidad de \$62,097.56 (sesenta y dos mil noventa y siete pesos 56/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$18,629.27 (dieciocho mil seiscientos veintinueve pesos 27/100 moneda nacional), equivalente al 30.00%; se revisaron las pólizas de ingresos, de diario con su documentación comprobatoria, conciliación bancaria y registros contables.

Otros Gastos.

Dentro de esta partida se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$370,535.55 (trescientos setenta mil quinientos treinta y cinco pesos 55/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$358,145.50 (trescientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos 50/100 moneda nacional) equivalente al 96.66%; se revisaron las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, registros contables, autorización por el Consejo de la Judicatura del monto y de las modificaciones al Reglamento para el otorgamiento de préstamos del fondo denominado de vivienda.

Bono Vacacional.

Dentro de esta partida se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$1'163,000.00 (un millón ciento sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$1'163,000.00 (un millón ciento sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), equivalente al 100.00%; se revisaron las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, registros contables, tabulador autorizado y acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Honorarios a Profesionistas.

En esta partida se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$130,484.88 (ciento treinta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 88/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$39,145.46 (treinta y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos 46/100 moneda nacional), equivalente al 30.00%; se revisaron las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria y registros contables.

Estímulo por Antigüedad.

Dentro de esta partida se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$671,320.60 (seiscientos setenta y un mil trescientos veinte pesos 60/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$201,396.18 (doscientos un mil trescientos noventa y seis pesos 18/100 moneda nacional), equivalente al 30.00%, se revisaron las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, registros contables, tabulador autorizado por del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Provisión de I.S.R.

Se erogó durante el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$612,491.78 (seiscientos doce mil cuatrocientos noventa y un peso 78/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$183,747.53 (ciento ochenta y tres mil setecientos cuarenta y siete pesos 53/100 moneda nacional), equivalente al 30.00%; se revisaron las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria y registros contables.

X. Recomendaciones.

Derivado de la auditoría al Poder Judicial del Estado de Nayarit por el ejercicio fiscal 2006, se detectaron inconsistencias en la omisión de aplicación de reglas, criterios y lineamientos y se derivan recomendaciones en las que el ente fiscalizado deberá realizar acciones que permitan eficientar el ejercicio, manejo y control de los recursos públicos, remitiendo a este ente fiscalizador la evidencia de las acciones realizadas, respecto de lo siguiente:

1. Recomendación PJ-01/2006:

Emitir instrucciones por escrito a efecto de que se realicen los trámites y procedimientos necesarios para que los registros contables que se hacen mediante las pólizas correspondientes que realizan mediante el sistema de contabilidad gubernamental del INDETEC, con el cual presentan la Cuenta Pública, correspondan a los que tienen en su documentación comprobatoria del gasto, ya que en la auditoría practicada las pólizas del ejercicio 2006, corresponden al sistema KSSiap, dificultando su localización, manejo y control. Se relaciona con la observación PJ-01 y 02/2006, que fue solventada.

2. Recomendación PJ-02/2006:

1. Comunicar por escrito mediante circular a los beneficiarios de los pagos pendientes con antigüedad mayor a tres meses a efecto de que realicen los cobros correspondientes a la brevedad posible o se valore la procedencia de la cancelación o recuperación para determinar la procedencia de emitir nuevos pagos.
2. Emitir los lineamientos para los pagos emitidos por cheques o transferencia bancaria, a efecto de establecer los períodos.
3. Se giren instrucciones para que conforme a la comunicación que se establezca con la institución bancaria se realicen las aclaraciones y registros procedentes.

Se otorgue seguimiento continuo para la aclaración, control, trámites y registros contables que se deriven de cada uno de los casos observados. Se relaciona con la observación PJ-03/2006, que fue solventada.

3. Recomendación PJ-03/2006:

Se emitan instrucciones por escrito a fin de que se establezcan los parámetros de horarios en sistema de control de asistencia conforme a los diversos tipos de horarios que tiene el personal, a efecto de que el control sea útil y eficaz al sujeto fiscalizado respecto del universo de servidores públicos. Se relaciona con la observación PJ-04/2006, que fue solventada.

4. Recomendación PJ-04/2006:

1. Se emita circular por el servidor público competente en el que se señale la justificación de los puestos y en su caso los nombres de servidores públicos que están exentos de registrar en control de asistencia en todos los centros de trabajo del Poder Judicial.
2. Se emitan instrucciones por escrito a todos los centros de trabajo del Poder Judicial para que los servidores públicos de los que no se justifique la exención de registro, se ajusten al control de asistencia aplicable. Se relaciona con la observación PJ-05/2006, que fue solventada.

5. Recomendación PJ-05/2006:

1. Se emitan instrucciones por escrito a fin de que se revise el aspecto técnico y de manejo del control de asistencia a efecto de que se corrijan los errores que aparecen en los reportes que se emiten; y se suministren los parámetros de horarios en el sistema de control de asistencia conforme a los diversas jornadas que tiene el personal, para que el control sea útil y eficaz al sujeto fiscalizado respecto del universo de servidores públicos.
2. Se emitan instrucciones por escrito a todos los centros de trabajo del sujeto fiscalizado para que los servidores públicos de los que no se justifique la exención de registro, se ajusten a dicho control. Se relaciona con la observación PJ-06/2006, que fue solventada.

6. Recomendación PJ-06/2006:

Se emitan instrucciones por escrito a efecto de que se revise el aspecto técnico y de manejo del control de asistencia para que se corrijan los errores que aparecen en los reportes que se emiten; se tenga especial cuidado para que una vez que se integre personal de nuevo ingreso se realice su alta en forma inmediata; y se suministren los parámetros de horarios en el sistema de control de asistencia conforme a las diversas jornadas que tiene el personal, a fin de que el control sea útil y eficaz al sujeto fiscalizado respecto del universo de servidores públicos. Se relaciona con la observación PJ-07/2006, que fue solventada.

7. Recomendación PJ-07/2006:

Se emitan instrucciones por escrito a los responsables de las áreas, a efecto de que se verifique, previo al pago, que los comprobantes de gastos con cargo al presupuesto del sujeto fiscalizado contengan los requisitos fiscales, previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se relaciona con la observación PJ-09/2006, que fue solventada.

8. Recomendación PJ-08/2006:

Se emitan instrucciones por escrito a efecto de que se revise el aspecto técnico y de manejo del control de asistencia para que se corrijan los errores que aparecen en los reportes que se emiten; el bono del día del burócrata se proporcionó al personal de confianza.

Se otorgue seguimiento continuo para la aclaración, control, trámites y registros contables que se deriven de cada uno de los casos observados. Se relaciona con la observación PJ-10/2006, que fue solventada.

9. Recomendación PJ-09/2006:

Se emitan instrucciones por escrito a efecto de que el área competente emita los lineamientos y formatos para controlar las entradas del almacén, en los que se señalen los procedimientos y los cargos de los servidores que deban autorizar la entrada. Se relaciona con la revisión de las partidas de Papelería y Artículos de Equipo Electrónico.

10 Recomendación PJ-10/2006:

Se emitan instrucciones por escrito a efecto de que la comprobación de los recursos que se otorguen para el cumplimiento de funciones del servicio, se acredite con la documentación que establecen las disposiciones fiscales. Se relaciona con la observación PJ-11/2006, que fue solventada.

11. Recomendación PJ-11/2006:

Se emitan instrucciones por escrito a los responsables de las áreas, a efecto de que se verifique, previo al pago, que los comprobantes de gastos con cargo al presupuesto del sujeto fiscalizado contengan los requisitos fiscales, previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se relaciona con la observación PJ-12/2006, que fue solventada.

12. Recomendación PJ-12/2006:

En el procedimiento de control interno, referente a la contratación de servicios, se recomienda que se realice en la adjudicación directa la cotización para adquirir al que ofrezca mejor precio; el procedimiento de invitación a cuando menos tres oferentes o licitación pública, en los casos en que se actualicen las hipótesis contenidas en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

13. Recomendación PJ-13/2006:

Se emitan instrucciones por escrito a fin de que todos los servidores públicos, incluyendo a los Magistrados, para que invariablemente, al ser comisionados dentro del servicio de su encargo, emitan el informe de comisión para la comprobación de los

viáticos, conforme a lo estipulado en el Manual para la asignación de comisiones, trámites y control de viáticos y pasajes en el punto 4.9 de la comprobación. Dicho incumplimiento fue observado y se emitió recomendación en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005. Se relaciona con la partida de Viáticos y gastos de Foros y Eventos Especiales.

14. Recomendación PJ-14/2006:

Se emitan instrucciones por escrito a efecto de que el servidor público de mando medio del área responsable de la elaboración del inventario físico, realice la revisión del reporte y los códigos de inventario (etiquetas), respecto a los bienes adquiridos para que se realicen las modificaciones y correcciones que resulten, toda vez que se detectaron casos en los cuales no se realiza en forma correcta, como lo es el inventario de CPU y Monitor con un solo número de control considerándose como un solo bien (computadora ensamblada), siendo que se trata de dos bienes de características diferentes. Además de que no se inventarían algunos bienes que operan sistemáticamente con otros como son los teclados, mouse, bocinas; y no se encuentra actualizado el inventario y el resguardo, ya que en la muestra revisada se encontraron bienes como una televisión RCA de 21' y una video casetera VHS marca sony de los que no exhibieron el resguardo correspondiente. Se relaciona con revisión de la partida de bienes informáticos.

15. Recomendación PJ-15/2006:

Se recomienda al sujeto fiscalizado se emitan instrucciones por escrito a efecto de que el fondo auxiliar (Fondo Propio) para la administración de justicia se incluya en el presupuesto de egresos conforme a ingresos estimados, debiendo normarse en la formulación del presupuesto de egreso, para su ejercicio, examen, vigilancia y evaluación del mismo, integrando el recurso con el saldo real del ultimo ejercicio fiscal, mas la estimación de los ingresos del ejercicio fiscal en curso, para mostrar una proposición en forma clara y completa en el equilibrio presupuestal y dar cumplimiento a los artículos 10 y 12, fracciones VI y IX de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Publico de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit. Por lo que los ingresos deberán incluirse en el Estado de Origen y Aplicación de los Recursos, Estados de Ingresos y Egresos y Balance General del Poder Judicial, así como en el ejercicio del presupuesto y no en contabilidad separada que se lleva actualmente mediante sistema Contpaq, como se presenta en los Informes de avances de gestión financiera y en la cuenta pública. Se relaciona con la observación PJ-13/2006, que fue solventada.

16. Recomendación PJ-16/2006:

Se recomienda se emitan instrucciones por escrito a efecto de que previo al otorgamiento de las prestaciones económicas o en especie se emitan las reglas o los lineamientos para su correcta aplicación ya que como se observó en la revisión a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2005, el bono vacacional se pagó en el mes de julio de 2006 sin que existiera Normatividad para regular dicho beneficio. Se relaciona con las observaciones PJ-14/2006 y PJ-17/2006, que fueron solventadas.

B. Resumen de las Observaciones.

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión por parte de este ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el ente fiscalizado, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuenta Pública	Observaciones			Total acciones promovidas	
	Total	Solventadas	Sin solventar	Administrativa	Procedimiento Resarcitorio
Financiera	17	17	0	0	0